

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de octubre 2021

1

## SCJN daría la razón a Pemex en juicio de Oro Negro

**La Suprema Corte de Justicia de la Nación se perfila dar razón a Pemex en litigio contra Perforadora Oro Negro.**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) votará esta semana un proyecto de sentencia que negaría el amparo promovido por Perforadora Oro Negro, en contra de la decisión de Petróleos Mexicanos (Pemex) de cancelar la renta de cuatro plataformas marítimas.

[En octubre de 2017, Oro Negro anunció que solicitó a las autoridades entrar a un proceso de concurso mercantil](#), debido a los problemas financieros que atravesaba por la renegociación y cancelación de contratos por parte de la empresa productiva del estado. Oro Negro dependía enteramente de la renta de sus plataformas a Petróleos Mexicanos, quien debido a los recortes presupuestales ha tenido que renegociar y cancelar algunos contratos que mantenía con ellos, debido al desplome en los precios del crudo en 2014.

En agosto de 2017, la empresa productiva del estado, solicitó a Oro Negro un recorte en el precio de renta de cinco de las plataformas, de lo contrario los contratos quedarían cancelados.

El juicio por incumplimiento de contrato fue ganado por la perforadora, en primera instancia, sin embargo, la sentencia fue revertida por el decimocuarto tribunal colegiado en materia civil del primer circuito, ante lo cual la empresa llevó el asunto hasta la SCJN.

En su propuesta de fallo, la ministra Margarita Ríos Farjat sostiene que, como empresa productiva del Estado, Pemex no rige todo su actuar conforme la legislación civil y mercantil.

“Petróleos Mexicanos, así como sus subsidiarias, pueden realizar contratos administrativos, laborales, civiles o mercantiles, de manera que debe analizarse caso por caso, las características del acuerdo de voluntades en específico.” OGM

## Reforma eléctrica será una discusión muy larga: Nahle

**Rocío Nahle anticipó que la discusión de la reforma eléctrica será larga y que se necesitará sumar los votos del PRI.**

La secretaria de Energía Rocío Nahle, dijo en [entrevista con El País](#) que para aprobar la [reforma eléctrica del presidente](#) López Obrador serán necesarios los votos del PRI.

Nahle García explicó que seguramente será una discusión muy larga para que el congreso apruebe la reforma.

“Seguramente va a ser una discusión muy larga. Nosotros vamos a ir a todos lados a donde se requiera. Si es necesario hablar con cámaras empresariales, en universidades, en medios, donde sea, vamos a ir a explicar por qué estamos haciendo esto”.

La titular de la Secretaría de Energía, dijo que el PRI podría cambiar de opinión sobre la reforma del presidente por que es de “sabios aceptar errores”.

“Cuando uno hace algo y el día de mañana no resultó como pensaba, puedes rectificar”.

Para justificar la nueva reforma eléctrica, la secretaria tocó un tema de hidrocarburos, al hablar de la baja producción petrolera de los privados.

“Tenemos saldos negativos de la reforma del presidente Peña Nieto, 110 contratos petroleros que se entregaron donde no han llegado las inversiones que se dijeron, donde solamente de 1.7 millones de barriles que tenemos de petróleo en México, solamente 25 mil o 30 mil barriles son de privados”.

Sobre los hidrocarburos, la secretaria Nahle dijo que por el momento el interés del presidente está en el mercado eléctrico y abrió la posibilidad de que la próxima reforma sea para ese mercado. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de octubre 2021



2

## Llama CCE a la CFE a tener un diálogo respetuoso

**Reformar la ley con base en la ideología y la manipulación de los distintos sectores de la ciudadanía es totalmente inaceptable, consideró el CCE.**

El Consejo Coordinador Empresarial hizo un llamado a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) a mantener un diálogo respetuoso en torno a la propuesta de reforma del mercado eléctrica enviada por el ejecutivo.

“En relación con las recientes declaraciones del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz, sobre la iniciativa de reforma constitucional al sector energético presentada por el gobierno federal, las 12 organizaciones que integran el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) aclaramos que el compromiso del sector privado es y será siempre con el bienestar de las familias mexicanas y su economía, así como hacer valer el Estado de Derecho”.

Los empresarios recordaron que con el gran esfuerzo de la nación mexicana hemos forjado normas escritas, y conocidas por todos, para regular nuestro funcionamiento como colectividad.

Por ello, el CCE pidió a los servidores públicos que no las desprecien.

“Hoy en día, como algo intrascendente o prescindible. El verdadero Estado de Derecho tiene cinco características esenciales: a) imperio de la ley, b) división de poderes, c) sujeción de la administración a la ley y al control judicial, d) derechos y libertades fundamentales para los ciudadanos, y e) justicia igual para todos”.

“El Estado de Derecho es, entonces, una creación intelectual del género humano, tal vez la más importante de la historia, cuya esencia es proteger al ciudadano del mismo poder que dicta las leyes, evitando así sus posibles abusos”.

Los empresarios consideran que con las recientes declaraciones es evidente que el respeto y cumplimiento de las leyes y la Constitución en nuestro país están en grave riesgo y la solución no es que un grupo de personas dicten normas inconstitucionales, sino todo lo contrario, debemos reforzar y consolidar aún más nuestro Estado de Derecho.

Por ello, hizo un llamado a los ciudadanos para impedir que desde el Gobierno arbitrariamente se vulneren y se pasen por alto los diques de contención legales, porque entonces sería admisible que cualquiera lo haga o que cualquier ciudadano que considere que una ley no le favorece, la desconozca.

“Utilizar el nacionalismo como pretexto para atentar contra nuestro Estado de Derecho es realmente un ataque contra todos nosotros. Es un atentado contra el sistema que tantos años nos ha costado construir y contra los preceptos legales que nos protegen de la arbitrariedad del autoritarismo. No vayamos contra la historia de nuestro país que creó y fortaleció el Estado de Derecho”.

“El propio Estado de Derecho no es inamovible, y proporciona los medios para defender cualquier idea y proponer las novedades que se quieran introducir en nuestro sistema constitucional”.

“El problema es que respetando las normas de hoy, estas declaraciones y propuestas no tienen cabida. Reformar la ley con base en la ideología y la manipulación de los distintos sectores de la ciudadanía es totalmente inaceptable. Es una estrategia política que sólo genera, como resultado, el engaño y la división de la sociedad”.

Por ello, el CCE pidió a los miembros del Poder Legislativo emitir un voto sustentado y responsable en torno a la reforma eléctrica.

“Las 12 organizaciones que integran el Consejo Coordinador Empresarial hacemos un enérgico llamado a respetar el Estado de Derecho e invitamos al Poder Legislativo a emitir un voto sustentado y responsable. No a la provocación y a la polarización, sí al diálogo respetuoso para mantener una industria eléctrica fuerte, sana y competitiva, generadora de empleos y crecimiento en favor del bienestar de México”. OGM

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de octubre 2021

3

## Pemex lanza licitación para activo de producción Poza Rica – Altamira

**La Coordinación de Abastecimiento de Pemex PEP publicó en DOF una nueva licitación pública internacional para la contratación de servicio de bombeo.**

La Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos (Pemex) en coordinación con la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción y la Gerencia de Contrataciones para Producción publicaron en el Diario Oficial de la Federación una nueva licitación pública internacional.

“Se convoca a los interesados a participar en los concursos abiertos electrónicos internacionales bajo los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con reducción de plazos [PEP-CAT-S-GCP-401-91186-21-1](#).

La licitación pública internacional PEP-CAT-S-GCP-401-91186-21-1 tiene como objetivo la contratación de una empresa que realice el servicio integral de bombeo hidráulico del Activo de Producción Poza Rica – Altamira.

De acuerdo con la convocatoria publicada, la fecha para recibir solicitudes de aclaraciones a las bases de licitación es el 18 de octubre de 2021 a las 10:00 horas.

Mientras que la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el 23 de noviembre a las 10:00 horas.

La empresa productiva del estado informó que el concurso se llevará a cabo bajo el “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCeP).

Los interesados en participar deberán de expresar su interés de participar enviando un correo electrónico a la dirección [email2workspace-prod+PEMEX+WS3173483678+sknm@ansmtp.ariba.com](mailto:email2workspace-prod+PEMEX+WS3173483678+sknm@ansmtp.ariba.com) y [gerardo.elimelec.diaz@pemex.com](mailto:gerardo.elimelec.diaz@pemex.com) indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo.

El Concurso se llevará a cabo por la Gerencia de Contrataciones para Producción, a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex” (SISCeP).

Únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tengan celebrado un Tratado de Libre Comercio con Disposiciones en materia de Compras del Sector Público y los bienes a adquirir sean de origen nacional u originarios de los países socios en tratados.

En cumplimiento al comunicado Presidencia-016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermana, primos, tíos, cuñados, nueras, con cuñados y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro Presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se abstengan de participar en el presente concurso, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista. OGM

## Pemex arrastra 3 años de adeudos con constructoras: CMIC

**P**etróleos Mexicanos (Pemex) arrastra adeudos de hasta tres años con los constructores de Tamaulipas, al no liquidarse los pagos por sus servicios en las labores de mantenimiento en la Refinería Francisco I. Madero, aunado al poco acercamiento con los directores para resolver la situación en el sector.

Gerardo Holguín, delegado en Tampico de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), mencionó que la situación se agrava para los socios ante el pasivo de la empresa productiva del Estado, que pone en predicamento su vigencia y los empleos generados, al no reflejarse la inversión anunciada por el gobierno federal a la instalación.

“Hay problemas de cobranza con Pemex. Tenemos afiliados que no sólo tienen dos o tres meses, sino hasta años que tienen pasivos con nuestra cámara aquí en la zona sur. Al menos una decena así bse encuentran.

Esos adeudos ponen en peligro la vida de estas empresas, situación donde hay otras instancias como el gobierno estatal al contar con pendientes de pago”, expuso. Parte de estas actividades ofrecidas por las compañías se encuentran en la proveeduría de materiales y equipo, además de la mano de obra especializada. El mayor número de compañías se encuentran en Tampico, Ciudad Madero y Altamira, contratadas por la ex paraestatal.

Sin fructificar reuniones El sector de la construcción tamaulipeco intenta por todos los medios tener un acercamiento con Octavio Romero Oropeza, director de Pemex, para plantearle la situación financiera de los agremiados a la cámara, antes de proceder a una acción legal que pueda ser perjudicial para ambas partes.

“Se hacen los acercamientos que forman parte del protocolo de cobranza. Hay compañeros en el organismo quienes han hecho esas gestiones ante Pemex y se encuentra algo empantanadas. Son netamente trabajos para la refinería Madero ya hecho y dónde hay esos adeudos”, explicó el delegado.

De acuerdo a la Secretaría de Energía (Sener), entre 2019 y 2022 hay casi 6 mil millones de pesos destinados a la planta ubicada en Ciudad Madero, como parte del proyecto de rehabilitación para producir particularmente gasolinas. Para el próximo año, están programados más de 600 millones de pesos dentro del Presupuesto de Egresos. Milenio

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de octubre 2021

4

## Frenaría ANTAD inversiones ante reforma eléctrica

Las inversiones de las empresas que forman parte de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) podrían frenarse si se aprueba la reforma eléctrica que impulsa el Ejecutivo, advirtió Vicente Yáñez Solloa, presidente ejecutivo del organismo.

A pregunta expresa sobre si se han frenado inversiones por parte de sus agremiados por dicha iniciativa, Yáñez Solloa dijo que no, pero podría ocurrir de aprobarse la contrarreforma.

"Hasta ahorita no se han detenido (las inversiones), pero se van a detener, si cambia la ley, se van a detener", advirtió entrevistado tras la inauguración de Expo ANTAD y Alimentaria, que se realiza en Expo Guadalajara del 18 al 20 de octubre.

Detalló que las empresas han hecho inversiones por más de 40 mil millones de dólares en abastecimiento de energía.

Dijo que las inversiones fueron para generar la energía que el Estado no pudo suministrar porque el dinero público se tenía que destinar a otras cosas.

La reforma eléctrica impulsada por el Ejecutivo federal modifica el criterio de despacho de electricidad para priorizar a las centrales de la CFE, cancela los permisos otorgados a privados y les cierra la comercialización, por lo que la CFE sería, otra vez, el único suministrador del País.

Durante la inauguración del evento, Yáñez Solloa señaló de aprobarse la contrarreforma habrá nueva alza en los productos.

"Aprobar esta reforma elevaría los costos de la energía eléctrica, que es uno de los principales componentes que determinan los precios al consumidor. Esta iniciativa ahuyenta la inversión, inhibe la competencia, violenta los acuerdos internacionales", sostuvo. Reforma

## Incumple CFE en Tula normas ambientales

Las Cédulas de Operación Anual (COA) de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) indican que la termoeléctrica de Tula utiliza combustible por encima de los límites autorizados y contamina más allá de los umbrales regulados, expone un informe de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME).

La comisión alertó que el contenido de azufre en el combustible utilizado, alcanza porcentajes de entre 3.6 y 3.9 por ciento, cuando la norma establece que debe ser del 2 por ciento.

El último reporte sobre Calidad del Aire en la Cuenca Atmosférica de Tula, de agosto de 2020, también advierte altas concentraciones de dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>) que superan hasta 3.5 veces lo permitido.

"Estas emisiones impactan la calidad del aire respirada por los habitantes de la región y, con frecuencia, llegan al Valle de México, desplazadas por el viento", señala el estudio. Reforma

## Alza en el gas LP, por factores externos, asegura la Profeco

El incremento de los precios máximos del gas licuado de petróleo (LP) registrado en los días recientes se relaciona con el alza en el costo internacional de petróleo, manifestó el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Ricardo Sheffield Padilla.

Antes, precisó que al 14 de octubre el precio del barril del petróleo se colocó en 76.7 dólares, por eso el cobro del IEPS es muy bajo, y "queremos que el incentivo fiscal no se lo embolsen los gasolineros".

En la conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional indicó que "afortunadamente sigue habiendo muchos ejemplos (de distribuidoras) que dan por abajo del precio promedio", y en las 820 inspecciones no se detectó ningún establecimiento con irregularidades en tarifas, aunque sí algunas infracciones relacionadas con los instrumentos de medición para la carga de los tanques y condiciones de seguridad.

Después de la verificación de Profeco se encontró el precio más bajo de gas LP estacionario en una distribuidora de Coatlán, Oaxaca (13.09 por litro, respecto a un precio máximo de 14.61 en esa región) y para cilindro, el menor fue de 22.60, tres pesos por abajo del precio máximo para aquella zona. Esta vez no mencionaron los establecimientos con los precios más altos. La Jornada



19 de octubre 2021

## ¿Cuál es el futuro de los contratos petroleros si pasa la reforma eléctrica?

5

La iniciativa de reforma constitucional enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador hace unas semanas tiene como fin principal modificar en su totalidad la dinámica del mercado eléctrico, pero en su desarrollo –en caso de ser aprobada– traería también algunos cambios a los participantes del mercado de extracción de crudo.

Varios especialistas entrevistados por Expansión coinciden en que no encuentran elementos que den indicios de una próxima cancelación de los contratos ganados en las rondas petroleras del sexenio pasado, pero la eventual desaparición de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) como un organismo con autonomía técnica incidirá en la manera en que se administran las adjudicaciones derivadas de la reforma de 2013 y las asignaciones que le fueron otorgadas a la estatal Pemex.

El regulador petrolero administra 111 contratos otorgados a privados o resultantes de migraciones, pero también es el encargado de supervisar el desempeño de Pemex en los campos que le fueron entregados. El principal riesgo de la reforma, dicen los abogados entrevistados, recae en que las decisiones y los planes aprobados a las compañías –incluida Pemex– se basen en criterios políticos, más que en cuestiones técnicas, como en teoría debe suceder actualmente.

“Si tú haces a un lado esta separación y todo lo concentran ahora en la Secretaría de Energía (Sener), vas a tener, en mi óptica, un claro conflicto de interés porque los elementos técnicos los vas a subsumir a los políticos”, dice Sergio Pimentel, un excomisionado de la CNH y actual socio de Agon, una consultora especializada en competencia económica. “Pierdes el enfoque técnico que es fundamental para que la industria encuentre condiciones básicas que le permitan que México sea un destino atractivo a la inversión”.

La iniciativa no detalla cuál sería el futuro del regulador petrolero y de la Comisión Reguladora de Energía, que también concentra la regulación de algunos eslabones en el mercado de hidrocarburos, como las estaciones de venta de combustibles. El documento detalla que la figura que poseen actualmente desaparecerá, pero las fuentes coinciden en que la desaparición no es un paso sencillo y estos podrían volver al estatus en que estaban antes de la reforma del sexenio pasado, cuando eran órganos desconcentrados de la Sener.

“No hay nada en esa reforma que permitiría al Estado mexicano rescindir esos contratos, contrario al caso de los permisos de generación. Y para que los rescindieran sí tendrían que realizar otra modificación”, dice Julia González, de la firma González Calvillo.

La especialista sí señala que se concentrarían en la Secretaría de Energía a quien hace política y a quien la ejecuta. “Esa es una tendencia contraria a las prácticas internacionales de dividir a quien elabora la política de quien la implementa, pero no me parece que esté poniendo en riesgo la vida de los contratos”.

Hasta ahora, las compañías del mercado de upstream –que incluye las actividades que preceden a la explotación de crudo y su producción– no han visto grandes cambios en su dinámica. Si bien el gobierno de López Obrador canceló los ejercicios de rondas petroleras y ha hecho de la producción privada de crudo un fuerte elemento en su discurso, no han existido otros cambios que pongan en riesgo la existencia de los contratos. Pero el reciente fallo de Sener para otorgar la titularidad de la operación del campo Zama a Pemex –aunque ésta carece de capacidad financiera para su desarrollo–, por encima del consorcio privado liderado por la empresa estadounidense Talos, ha encendido las alarmas entre la industria.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos fungió como el representante del Estado mexicano en la firma de los contratos derivados de las rondas. Los cambios en estos derivados de la posible desaparición del regulador divide a los abogados especializados, entre quienes aseguran que en teoría los contratos podrán continuar como hasta ahora y quienes afirman que se tratará de un cambio en los términos en que estos fueron pactados. “Hoy quitar eso, en mi óptica, es cambiar las reglas del juego y es darle mayor preponderancia y un trato discriminatorio a las demás empresas sobre la compañía estatal”, explica Pimentel.

La relación entre la Sener –si esta absorbe las funciones de la CNH– y la estatal Pemex también se definirán una vez aprobada la reforma. El documento establece la desaparición de la figura de empresa productiva del Estado –como se denomina actualmente a Pemex y CFE– para dar paso a los organismos del Estado, que tendrán personalidad jurídica, según ha dicho la secretaria de Energía, Rocío Nahle. En el caso de la segunda compañía, ésta se volvería la dictadora de la política eléctrica y podría tener facultades similares a las de Sener, pero hasta ahora no queda claro cuáles serán las modificaciones para la estatal petrolera.

Las fuentes señalan la posible existencia de un conflicto de interés entre la Sener y Pemex, ya que la titular de la secretaría es la presidenta del consejo de administración de la estatal. Para las y los entrevistados, la dependencia federal podría actuar a favor de la petrolera nacional o tener información comercial de las empresas privadas, que restaría imparcialidad a las decisiones. “Si te llevas [a la CNH] como una oficina dentro de tu secretaría, automáticamente te vuelves subordinado de lo que diga el secretario y ,de ahí, lo que diga el presidente. Lo que se perdería sería la autonomía o independencia del órgano técnico”, explica Daniel Sánchez, abogado de Baker McKenzie. Expansión

# NOTICIAS Y ARTÍCULOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA

19 de octubre 2021

6

**Reformar la ley eléctrica "con base en la ideología y la manipulación es totalmente inaceptable": CCE**

**El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) rechazó** de manera contundente a las **declaraciones** del director de la **Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz**, quien el lunes 18 de octubre aseguró que los contratos que México firmó con el empresariado dedicado a la producción de energía serán cancelados en caso de aprobarse la reforma eléctrica y no existirán indemnizaciones.

A través de un comunicado, el CCE -que es integrada por 12 organizaciones- aseguró que el compromiso del sector privado "es y será siempre con el bienestar de las familias mexicanas y su economía, así como hacer valer el Estado de Derecho".

Resaltó que un verdadero **Estado de Derecho** tiene cinco características esenciales: a) imperio de la ley, b) división de poderes, c) sujeción de la administración a la ley y al control judicial, d) derechos y libertades fundamentales para los ciudadanos, y e) justicia igual para todos. Por lo que insistió, "la esencia es proteger al ciudadano del mismo poder que dicta las leyes, evitando así sus posibles abusos".

Sin embargo, enfatizó que con las recientes declaraciones de Manuel Bartlett "**es evidente que el respeto y cumplimiento de las leyes y la Constitución en nuestro país están en grave riesgo** y la solución no es que un grupo de personas dicten normas inconstitucionales, sino todo lo contrario, debemos reforzar y consolidar aún más nuestro Estado de Derecho".

El organismo que preside Carlos Salazar Lomelín, dijo que los ciudadanos deben "impedir que desde el gobierno arbitrariamente se vulneren y se pasen por alto los diques de contención legales, porque entonces sería admisible que cualquiera lo haga o que cualquier ciudadano que considere que una ley no le favorece, la desconozca".

El CCE condenó que "utilizar al nacionalismo como pretexto para atentar contra nuestro Estado de Derecho es realmente un ataque contra todos nosotros. Es un atentado contra el sistema que tantos años nos ha costado construir y contra los preceptos legales que nos protegen de la arbitrariedad del autoritarismo", enfatizó.

Además, aseguró que "reformar la ley con base en la ideología y la manipulación de los distintos sectores de la ciudadanía es totalmente inaceptable. Es una estrategia política que sólo genera, como resultado, el engaño y la división de la sociedad".

Reiteró su enérgica petición a respetar el Estado de Derecho y pidió a los legisladores a "emitir un voto sustentado y responsable" al tiempo que concluyó enfatizando su llamado a evitar la provocación y la polarización "sí al diálogo respetuoso para mantener una industria eléctrica fuerte, sana y competitiva, generadora de empleos y crecimiento en favor del bienestar de México", finalizó. Infobase

**Pulverizará amparos la reforma eléctrica de AMLO: Regulados**

**La** reforma constitucional en materia eléctrica pulverizará todos los amparos que las empresas privadas han interpuesto contra la actual política energética del gobierno federal en el momento en que se emitan las nuevas leyes secundarias.

"Es el efecto pulverizador de todos los amparos", dijo Carlos Alberto Vallejo Galván, director jurídico de la Asociación de Regulados del Sector Energético (ARSE).

El abogado especialista en energía recordó que los artículos octavo y noveno transitorios de la iniciativa para modificar los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución ordenan la derogación de todas las disposiciones que se opongan a dichas modificaciones.

De igual forma, se establece un periodo de 180 días naturales contando a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que el Congreso de la Unión realice todas las adecuaciones necesarias para hacer efectivas las nuevas disposiciones constitucionales.

Vallejo Galván comentó a Energía a Debate que seguramente la iniciativa de reformas, enviada a la Cámara de Diputados por el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el pasado 30 de septiembre, quedará aprobada por ambas cámaras antes de que concluya el presente periodo de sesiones, es decir, el próximo 15 de diciembre.

Por lo tanto, en el primer semestre del 2022 veremos la discusión sobre las leyes secundarias y reglamentos para adecuarlos al nuevo marco constitucional. Una vez que concluya este proceso, se verán anulados los amparos.

"Ahí será, entonces, cuando precisamente, al momento de ya emitirse esa legislación secundaria, se vengán abajo o se termine completamente con los efectos de las suspensiones que se hayan otorgado, ya sea en la materia de electricidad, o en la materia de hidrocarburos", afirmó el representante legal de la Asociación.

Desde el año pasado, empresas privadas han interpuesto juicios de amparo contra las diversas disposiciones que el gobierno federal ha emitido, dirigidas principalmente a reforzar la participación de las empresas públicas del sector energético y, al mismo tiempo, ir acotando cada vez más la de los privados, incluso contraviniendo los principios de competencia, libre concurrencia y no discriminación en el mercado energético.

De acuerdo con la Barra Mexicana Colegio de Abogados, a la fecha se encuentran en manos del Poder Judicial unos 1,300 casos relacionados con el sector eléctrico, más otros 350 relativos a los hidrocarburos. EAD